No. GS – 2026 – 022977 **- DIPOL**

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Brigadier General
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato PN DIPOL CD No. 04-2-10006-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/05/2026**	**Hasta**	**02/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004597-DIPOL del 03 de febrero de 2026, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros obrando en calidad de jefe Grupo Contratos notificó como supervisor del contrato **ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, al señor teniente coronel Jhony Alberto Marín Montes, jefe Área de Capacidades Técnicas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el informe se entregará de forma mensual.

- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/02/2026 y el 02/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009093-DIPOL del 05/03/2026.

  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/03/2026 y el 02/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013440-DIPOL del 02/04/2026.

  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/04/2026 y el 02/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018398-DIPOL del 05/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DIPOL CD 04-2-10006-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	MEGALITEC SAS
Representante legal	GRETCHEN JANNETTE ARIAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$784.104.564,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$784.104.564,00
Plazo de ejecución inicial	30 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Asignación de supervisión: el 03 de febrero de 2026, según comunicación oficial GS-2026-004597-DIPOL, se asigna la supervisión del contrato 04-2-10006-2026, al señor teniente coronel Jhony Alberto Marín Montes, jefe Área Capacidades Técnicas, y se notifica el inicio de este proceso contractual.

- Mediante **ACTA 057 - SUINP - AITEC – 2.21 QUE TRATA SOBRE EL INICIO DE CONTRATO No. 04-2-10006-2026 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**, se reunieron el 03 de febrero de 2026 el representante legal de MEGALITEC S.A.S. y el supervisor del contrato donde se estipuló el desarrollo del contrato y las fechas establecidas, junto con el soporte de la documentación requerida.

- Verificación de pólizas de aprobación de garantía única.

  Se realizó la verificación de la póliza de aprobación de garantía única de numero BCH-100049548, con vigencia desde el 30/01/2026 hasta el 30/09/2029

Cuyo objeto es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. PN DIPOL CD 04-2-10006-2826, cuyo objeto es adquisición software de clasificación decodificación digital HF/VHF/UHF para la Dirección de Inteligencia Policial.

- Se realizaron las coordinaciones con el contratista, para realizar la capacitación con profesional de la casa matriz del software a adquirir, este evento académico se realizaría del 06 al 10 de abril del presente año.
- El contratista entregó las planillas de liquidación de aportes, y certificación de número de empleados y afiliación a la ARL, de acuerdo a los compromisos adquiridos en el presente contrato.
- El contratista presentó la licencia de importación LIC-40004545-20260225N, donde se evidencia el trámite de importación del software ante Agencia de Aduanas Comercio Exterior del Norte S.A, nivel 1.
- Se realizó transferencia de conocimiento del 06 al 10 de abril del presente año, con un profesional de la casa matriz **Procitec House of Signals**, sobre el manejo y operación del software adquirido, en las instalaciones de la Unidad de Recolección Estratégica de Facatativá Cundinamarca, evento que se soportó mediante acta No. 123 AITEC-GRISE del 10/04/2026.
- El contratista entregó la planilla de número 6018475812 que trata sobre la liquidación de aportes, y certificación de número de empleados y afiliación a la ARL, de acuerdo a los compromisos adquiridos en el presente contrato.
- Se realizó la entrega de la factura MEGA 95 al grupo de contratos el día 27 de abril, correspondiente al valor a pagar por concepto de la adquisición de (5) **SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF,** por un valor de $784.104.564.
- El contratista realizó la entrega de (05) **SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF,** las cuales quedaron registradas en el acta No. 002 del 30 de abril 2026 que trata sobre la recepción de bienes del almacén del Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
- Recibido a satisfacción No. 001 del 02 de mayo 2026, cumpliendo dentro del plazo de ejecución autorizado.
- Se realizó el pago a la empresa Megalitec S.A.S, el día 25 de mayo de 2026, mediante certificado de pagos número SIIF 180306326.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	CLAUSULAS AMBIENTALES		
4.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	Si	El contratista cumplió con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
4.2	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en directiva presidencial 04/2012.	Si	El contratista entregó los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles

			establecidos en directiva presidencial 04/2012.
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
5.1	El **oferente** deberá **entregar en la oferta** el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	Si	Teniendo en cuenta que este requisito se determinó en el acta 001 CODIT-GUTAH del 02 enero del 2026 "QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA VIGENCIA 2026.", esta supervisión indica que **el contratista cuando tuvo la calidad de oferente "fase precontractual"** entregó en la fase de ofertas por la plataforma SECO II el día 23/01/2026 el documento firmado por el representante legal el cual indica el número de trabajadores permanentes el nivel de riesgo de su principal actividad económica.
5.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista certificó mediante la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, pensionales y obligaciones parafiscales, correspondientes al mes de abril de 2026 con número de planilla 6018475812 de fecha 05/05/2026.
5.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el	Si	Dentro de la ejecución del presente proceso contractual no se han presentado accidentes de trabajo dentro de las instalaciones de igual manera se aclara que el

	Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		contratista no ha ingresado a las instalaciones durante la ejecución del contrato.
5.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	Si	En la ejecución del presente proceso contractual no se han presentado gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos, teniendo en cuenta que el contratista no ha ingresado a las instalaciones durante la ejecución del contrato.
5.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	Si	En la ejecución del presente proceso contractual, no se han presentado emergencias dentro de las instalaciones en el desarrollo del presente objeto contractual.
5.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual	Si	En la ejecución del presente proceso contractual, no se han presentado auditorias del SG-SST.
5.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	Si	En la ejecución del presente proceso contractual, no se ha requerido que el personal de la empresa contratista, ingrese a las instalaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ÍTEM	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	**Marca: go2 signals** **Referencia: go2MONITOR** **Anexar ficha técnica en la propuesta** **Cantidad**: (5) CINCO	Si	El contratista cumplió con lo requerido haciendo entrega de (05) software. 3-7643134 3-7643135 3-7643136 3-7643137 3-7643138
1.1	El software debe tener múltiples entradas y funciones de banda ancha (espectrograma, clasificador, grabación, DDC).	Si	El contratista entregó el software con las especificaciones y

			funciones de banda ancha (espectrograma, clasificador, grabación, DDC).
1.2	El software debe ser escalable de uno a 100 canales como mínimo.	Si	El software cuenta con la capacidad de ser escalable.
1.3	El software debe tener la capacidad de ser compatible con SDR (software de finido por radio).	Si	El software tiene la compatibilidad con SDR.
1.4	El software de tener la capacidad de adicionar decodificadores para la demodulación de señal.	Si	El software tiene la capacidad de adicionar decodificadores para demodular señales.
1.5	El software debe tener la capacidad de realizar el control de tareas para el procesamiento y análisis de resultados de señales.	Si	El software realiza el control de tareas para procesamiento y análisis de señales.
1.6	El software de tener la función de espectrograma.	Si	El software cuenta con la función de espectrograma.
1.7	El software debe contar con la capacidad de identificar en que protocolo se encuentra y realizar la decodificación.	Si	El software cuenta con la capacidad de identificar en que protocolo se encuentra y realizar la decodificación.
1.8	El software debe tener la capacidad de realizar la grabación en vivo de la señal captada.	Si	El software realiza la grabación en vivo de la señal captada.
1.9	El software de temer la capacidad de clasificar los canales disponibles para monitorear múltiples canales.	Si	El software clasifica los canales disponibles para monitorear múltiples canales.
1.10	El software deberá contar con la capacidad de exportar los resultados recopilados en una representación gráfica.	Si	El software tiene la capacidad de exportar los resultados recopilados.
1.11	El software debe ser capaz de filtra los resultados, ordenar, agrupar, marcar, monitorear por audio, ver, editar y exportar.	Si	El software realiza las funciones descritas en este ítem (filtra los resultados, ordenar, agrupar, marcar, monitorear por audio, ver, editar y exportar.)
1.12	El software debe tener un canal de procesamiento de 5 MHz ancho de banda como mínimo.	Si	El software cumple con las 5 Mhz de ancho de banda.
1.13	El software debe tener el paquete de decodificadores ESTÁNDAR.	Si	El software tiene el paquete de decodificadores estándar.
1.14	El software debe tener los siguientes decodificadores HF como mínimo (2 channel ITA-2 RTTY ACARS HF, Alcatel 801H, ALE 2G, ALE-400, ALIS, ALIS 2, AMOR, AMOR 96, AMTOR, Annex-10	Si	El software tiene los decodificadores HF channel ITA-2RTTY y cuenta con todos los descritos en el punto 1.14

	ARINC 635, ARQ-1000 duplex, ARQ-28, ARQ-56, ARQ6-90, ARQ6-98, ARQ-E Cyc4, ARQ-E Cyc8 96Bd 192Hz, ARQ-E Cyc8 185Bd 370Hz, ARQ-E3 50Bd 400Hz, ARQ-E3 100Bd 400Hz, ARQ-E3 48Bd 170Hz, ARQ-E3 48Bd 270Hz, ARQ-E3 48Bd 300Hz, ARQ-E3 48Bd 400Hz, ARQ-E3 48Bd 850Hz, ARQ-E3 72Bd 400Hz, ARQ-E3 96Bd 170Hz, ARQ-E3 100Bd 850Hz, ARQ-E3 192Bd 400Hz, ARQ-E3 200Bd 400Hz, ARQ-E3 288Bd 400Hz, ARQ-E3 288Bd 850Hz, ARQ-M1, ARQ-M2-242, ARQ-M2-342 96Bd 400Hz, ARQ-M2-342 200Bd 410Hz, ARQ-M4-242, ARQ-M4-342, ARQ-N, ARQ-S, ARQ-SWE, ARTRAC, ASCII 7Bit 75Bd 850Hz, ASCII 7Bit 100Bd 173Hz, ASCII 7Bit 110Bd 170Hz, ASCII 7Bit 171Bd 420Hz, ASCII 7Bit 180Bd 500Hz, ASCII 7Bit 200Bd 300Hz, ASCII 7Bit 200Bd 400Hz, ASCII 7Bit 300Bd 170Hz, ASCII 7Bit 300Bd 400Hz, ASCII 7Bit 600Bd 480Hz, ASCII 8-1-2 180Bd 500Hz, ASCII 8-1-1 300Bd 180Hz, AUTOSPEC, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 85Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 170Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 200Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 450Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 850Hz, Baudot async, 1.5 Stopbit 75Bd 340Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 75Bd 400Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 75Bd 500Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 100Bd 200Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 100Bd 400Hz Baudot async 1.5 Stopbit 100Bd 850Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 150Bd 500Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 180Bd 500Hz, Baudot F7B, Baudot sync 200Bd 850Hz, Baudot sync 2 stopbit 50Bd 450Hz, Baudot sync 2 stopbit 75Bd 500Hz, Baudot universal 50Bd 650Hz, Baudot universal 75Bd 850Hz, BEE, BELL 103, BF6 Baudot, BULG-ASCII 75Bd 510Hz, BULG-ASCII 120Bd 500Hz BULG-ASCII 150Bd 500Hz, BULG-ASCII 180Bd 500Hz, BULG-ASCII 300Bd 500Hz, CCIR 242, CCIR 342, CCIR 342-2, CCIR 476 A/B, CCIR 493-4, CCIR 518 Variant, CCIR 519 Variant, CHN MIL 4FSK 400Hz, CHN MIL 4FSK 500Hz, CHU, CHP-200, CHX-200, CIS 10 11 11, CIS-11, CIS-12 PSK2, CIS-12 PSK4, CIS 150Bd SELCAL, CIS-14, CIS-20, CIS-3000, CIS-36, CIS-36-50 50Bd 75Hz CIS-36-50 50Bd 125Hz, CIS-36-50 50Bd 250Hz, CIS-36-50 50Bd 500Hz, CIS-50-50 50Bd 200Hz CIS 40.5, CIS 405 3915, CIS-75 FSK 75Bd 200Hz, CIS-75 FSK 75Bd 250Hz, CIS-75 FSK 75Bd 500Hz, CIS 81, CIS 81-29, CIS-81-81, CIS Akula 500Bd/1000Hz, CIS AT3104, CIS BPSK 1200Bd CIS FSK 200/500, CIS FSK 200/1000, CIS Hybrid MFSK-68 PSK-9000, CIS Hybrid MFSK-80 PSK-250, CIS MFSK-11, CIS MFSK-16 33Bd, CIS MFSK-16 66Bd, CIS MFSK-66, CIS-45 OFDM 33.3Bd		

	CIS-45 OFDM 40Bd, CIS-112 OFDM Burst, CIS-112 OFDM Stream, CIS-128 OFDM 3kHz, CIS-128 OFDM 6kHz, CIS Selcal FSK 150/200, Clansman FSK 300Bd, Clover II, Clover 2000, Clover 2000 Broadcast, Clover 2500, Clover 2500 Broadcast, CODAN 3012 Chirp, CODAN Selcal, CODAN 3012 16 Channel PSK, CODAN 3212 16 Channel PSK, CODAN 3212 1 Channel, CODAN 3212 1 Channel HDR, CODAN 3212 1 Channel 75bps, CODAN 8580, CODAN 9001 Chirp Contestia 8/250, Contestia 16/500, Contestia 32/1000, CROWD-36, Coquelet-13 75ms, Coquelet-13 50ms, Coquelet-8, Coquelet-8 FEC, Coquelet-80, Coquelet-100, Coquelet-Mk1, Coquelet-Mk2, CW-Morse, Datawell Buoy 2FSK HF Link, DGPS 200Bd, DGPS 100Bd, Digital Radio Mondiale, DominoEX 4, DominoEX 5, DominoEX 8, DominoEX 11, DominoEX 16, DominoEX 22, DPRK ARQ 600Bd, DPRK ARQ 1200Bd, DPRK PSK 150Bd, DPRK PSK 300Bd, DPRK PSK 600Bd, DPRK PSK 1200Bd, DSC-HF 170Hz, DSC-HF 500Hz, DUP-ARQ 125Bd 170Hz, DUP-ARQ 250Bd 850Hz, DUP-ARQ-2, DUP-FEC-2 125Bd, DUP-FEC-2 250Bd, ENAGAL Buoy HF Link, F06/F06a, F7B Morse, F7W Morse/Baudot, Fax Group 3, FEC-A 145Bd 850Hz, FEC-A 96Bd 85Hz, FEC-A 96Bd 200Hz, FEC-A 96Bd 400Hz, FEC-A 192Bd 400Hz, FEC-A 192Bd 850Hz, FEC-S, FEC12, FEC 100, FEC 101, FIRE, FreeDV HF, Frost, FROST1, FT-8, FT-4, Globe Wireless FSK 100Bd, Globe Wireless FSK 200Bd, Globe Wireless PSK, Globe Wireless OFDM, Globe Wireless Pactor, GMDSS, Golay, G-TOR 300Bd 180Hz, G-TOR 100Bd 200Hz, G-TOR 200Bd 200Hz, GW DATAPLEX, HFDL, HF-FAX, HNG-FEC, IRA-ARQ, ITA-2 Twin, Japanese Slot Machine, KG-STV, Maritime Mesh Network Traffic, Management, MERLIN, MEROD 150Bd, MEROD 267Bd, MFSK-8, MFSK-16, MFSK-20, FSK-32, MIL-188-141ª, MIL-188-141B, Morse 30-170, Morse A2A 30-170, Morse F1A 85cpm 200Hz, Morse F2A 30-170, MS5, MT63-500, MT63-1000, MT63-2000, Nokia M90, NUM 13, Olivia 8/250, Olivia 16/500, Olivia 32/1000, Olivia 64/2000, Packet 300, Packet AX.25 HF, PACTOR I, PACTOR I FEC, PACTOR II, PACTOR II FEC, PACTOR III, PACTOR I/II/III, PACTOR-4, Piccolo MK6, Piccolo MK12, Piccolo 6, Pol-ARQ, Piccolo 12, PSK10, PSK-AM 10Bd, PSK-AM 31Bd, PSK-AM 50Bd, PSK31, PSK31-FEC, PSK63, PSK63-FEC, PSK125, PSK125-FEC, PSK250, PSK220-FEC, QPSK31, QPSK63, QPSK125, QPSK2, 50, QPSK500, RAC-ARQ, RACAL-		

	ARQ, Robust Packet Radio, ROU-FEC, RS-ARQ, RUM-FEC, Serdolik, Serdolik System v2, SI-ARQ, SI-FEC, SITOR-A 170Hz, SITOR-A 1300Hz, SITOR ARQ, SITOR-B 100Bd 170Hz, SITOR-B 100Bd 400Hz, SITOR FEC, SP14, SPREAD 11, SPREAD 21, SPREAD 51, SSTV, SWED-ARQ, T-230-1A Mahovik, T-600, TDM 242, TDM 342, TDM 342 1 Channel, TEAC KV-11, THROB1, THROB2, THROB4, THROBX1, THROBX2, THROBX4, TOR dirty, TORG 10/11, TORG 14, Twinplex, Visel, Vishnya, Voice J3E, Voice J3E-LSB, Voice J3E-USB - SELCAL ICAO, Voice A3E/J3E, WEATHER-FAX, YUG-MIL, X06 – Mazielka, XPA, XPA2, XPB, XSL,Yakhta T-219 Voice Scrambler).		
1.15	El software debe tener los siguientes decodificadores VHF, UHF, como mínimo (ACARS VHF, AIS, ATIS, Autocab, BIIS, CityRuf, COSPAS-SARSAT, Distress Radiobeacons, DSC-VHF, ELT, EPIRB, ERMES, FLARM, Flex, Flex 1600Bd PSK2, FMS-BOS, FreeDV VHF, , GMDSS-VHF, Golay/GSC, Golay Pager, LoRa 15.6 kHz, LoRa 31.25 kHz, LoRa 62.5 kHz, LoRa 125 kHz, LoRa 250 kHz, LoRa 500 kHz, MFSK-32, Mobitex 1200, Mobitex 80, Mobitex 8000, Mobitex 400, Mode-S/ADS-B, Morse A2A 30-170, Morse F2A 30-170, MPT1306, MPT1316, MPT1381, NMT450, Packet 1200, Packet 2400, Packet 4800, Packet 9600, PLB, POCSAG 512Bd, POCSAG 1200Bd, POCSAG 1200Bd 6kHz, POCSAG 2400Bd, SELCAL CCITT sub, SELCAL CCIR-1, SELCAL CCIR-2, SELCAL CCIR-7, SELCAL CTCSS, SELCAL DCS, SELCAL DTMF, SELCAL DZVEI, SELCAL EEA, SELCAL EIA, SELCAL EURO sub, SELCAL EURO5, SELCAL MDC1200, SELCAL FleetSync, SELCAL MODAT sub, SELCAL NATEL, SELCAL PCCIR, SELCAL PDZVEI, SELCAL PZVEI, SELCAL VDEW sub, SELCAL ZVEI, SELCAL ZVEI-1, SELCAL ZVEI-2, SELCAL ZVEI-3, VDL 2, VDL 3, Voice A3E, Voice A3E Air Traffic, Voice F3E – SELCALS, Voice Inversion (FM-LSB), ZVEI-VDEW.	Si	El contratista entregó el software con los protocolos descritos según la ficha técnica.
1.16	El software debe tener compatibilidad como mínimo de los siguientes Receptores, (Airspy HF+, Airspy R2, CA7851, CA7852, Diferentes receptores, gRX-LAN, 3XXX, 40XX, PERSEO, AIF2, NRA-3000, NRA-6000, Signal Shark 3310, USRP X310, RTL2832U, RTLSDR, SIR2110, SIR2115, SIR5110, SIR5115, NetSDR, DEG 14, EB500, EB510, R&S EM100, R&S EM200 ESMD, PR100, PR200, RSP1, RSP1a, RSP2, RSPdx, BB60C/D, SM200 A/B, R5500-408, R5500-427, WSA5000-408, WSA5000-427, Genérico, WR-	Si	El software tiene compatibilidad con los receptores requeridos en el contrato.

	G1DDC, WR-G33DDC, WR-G35DDC, WR-G39DDC) y debe ser compatible con el receptor Winradio G-69 de última generación.		
2	**CONDICIONES GENERALES**		
2.1	Garantía técnica de tres años después del recibido a satisfacción para cada licencia de software, la cual deberá amparar cualquier falla en su funcionamiento. En caso de presentarse alguna anomalía el contratista entregará uno de igual o superiores características a la Dirección de Inteligencia Policial en acuerdo con el supervisor del contrato, mientras dure la solución de la falla.	Si	El contratista entregó el documento que soporta la póliza de garantía.
2.2	Transferencia de conocimiento: Se debe realizar la transferencia de conocimiento en el manejo y decodificación del software, dicha transferencia se realizará con una intensidad académica de 40 horas para 20 funcionarios como mínimo, dictado por personal idóneo en electrónica o telecomunicaciones con educación técnica, tecnóloga o profesional y certificado por la empresa en la idoneidad del manejo y operación del equipo, la capacitación se realizara en instalaciones de la empresa o en la que el contratista designe en coordinación con el supervisor del contrato de igual forma emitirá certificado de la capacitación recibida a los participantes.	Si	Se realizó la transferencia de conocimiento acorde a lo descrito en el presente ítem. Durante los días del 06 al 10 de abril del presente año quedando soportado mediante **Acta-123-AITEC-GRISE-2.21**
2.3	El contratista para el presente proceso deberá adjuntar los certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas de los elementos objeto de este proceso	Si	El contratista entregó los certificados solicitados en el presente ítem.
3	**EXPERIENCIA**		
3.1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes similares o iguales al presente contrato, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.	SI	El contratista acreditó la experiencia en contratos similares al objeto contractual del presente proceso por el valor requerido.

3.2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El proponente deberá certificar la educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional. Asociada al nivel de profesional – universitario relacionada en el campo de ingeniería electrónica de mínimo un (01) profesional y/o mínimo un (01) tecnólogo o técnico en electrónica, personal que hará parte del proyecto en proceso de contratación, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas que acrediten la idoneidad del personal en las ramas solicitadas y de acuerdo al perfil requerido, en caso de ser profesional extranjero deberá homologar su diploma ante el ministerio de educación en Colombia.	SI	El contratista presentó los certificados asociados al nivel de profesional – universitario relacionado en el campo de ingeniería electrónica de un (01) profesional y/o un (01) tecnólogo o técnico en electrónica debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional, personal que hará parte del proyecto recibida en entidades.
3.3	**EXPERENCIA DEL PERSONAL** Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en manejo y/o instalación de software relacionado con el presente objeto contractual; para lo cual en los últimos cinco (5) años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 como mínimo debió realizar esta clase de proyectos; para lo anterior, **el oferente** deberá presentar por cada ingeniero y/o tecnólogo mínimo una (01) certificación de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas **por el oferente** o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos.	SI	Esta supervisión indica que **el contratista cuando tuvo la calidad de oferente "fase precontractual"** entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal donde acreditó la experiencia requerida en los últimos 5 años.
3.4	**ACUERDO DE CONFINDENCIALIDAD** El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió teniendo en cuenta que firmó el acuerdo de confidencialidad y compromiso de reserva.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del presente contrato, y da cumplimiento a los ítems requeridos.

3 **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento dieciséis días (116) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura en pesos colombianos y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEGALITEC S.A.S
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 008770165457
SUCURSAL: CEDRITOS

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$784.104.564,00	100 %
Valor total de las entregas	$784.104.564,00	100 %
Valor total facturado	$784.104.564,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$784.104.564,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001/30/04	$784.104.564,00	06/02/2026 30/04/2026	$784.104.564,00	MEGA 95	$784.104.564,00	30.423.257,00	180306326

4.2 Entrada de Bienes

Acta de recepción de bienes 002 del 30/04/2026, mediante la cual se recibieron 05 **SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF**

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel **JHONY ALBERTO MARÍN MONTES**
Jefe Área de Capacidades Técnicas
Supervisor contrato PN DIPOL CD 04-2-10006-2026
dipol.aitec@dipol.gov.co
5159640/ IP 4670

Bogotá, 06 de mayo de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS
Ciudad.

Referencia: Certificación Aportes Parafiscales Contrato 04-2-10006-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

La suscrita, GRETCHEN JANNETTE ARIAS, Representante Legal de MEGALITEC SAS, identificada con el NIT No. 830.010.319-8, certifica, bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y la Ley 828 de 2003:

Que la sociedad viene cumpliendo con las obligaciones del sistema de seguridad social, de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988.

Que ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

GRETCHEN JANNETTE ARIAS
CE 182352 de Bogotá
Representante Legal

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**MEGALITEC SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	830010319		
Dirección	**CARRERA 16 NO.134A-40**		**Teléfono**	4973184		
No. Contrato y fecha	**PN DIPOL CD NO. 04--10006-2026 DEL 30 ENERO 2026**	**Proveedor de: ADQUICISIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**	**Servicios de**: salud	Insumos/Equipo_____X___	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza que el sofware puedan ser adquiridos de forma efectiva, permitiendo su disponibilidad dentro de los canales establecidos para la entidad contratante					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor aegura que la entrega de los equipos y materiales se realice dentro de los plazos acordados, evitando demoras que puedan afectar la operatividad, continuidad o eficiencia de los procesos missionales					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor garantiza que los productos suministrados cumplen conlas normas ténicas, estándares de calidad y procedimientos de seguridad, minimizando el riesgo de fallos, accidentes o eventos adversos durante su instalación, uso o mantenimiento.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				2.9 Pertinencia. El proveedor certifica que los bienes adquiridos se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas, respondiendo adecuadamente a las necesidades operaticas de la entidad, optimizando el uso de los recursos y asegurando un rendimiento adecuado y sostenible.					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad. El proveedor se comprometió a brindar acompañamiento constante durante la vigencia de la garantía con el fin de dar soporte a los equipos adquiridos.					
SUBTOTAL		45			90	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	45										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

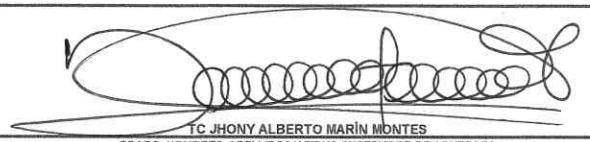
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



TC JHONY ALBERTO MARÍN MONTES
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

GRETCHEN JANNETTE ARIAS
Firmado digitalmente por GRETCHEN JANNETTE ARIAS
Fecha: 2026.06.01 17:01:48 -05'00'

GRETCHEN JANNETTE ÁRIAS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.